



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá

Sala Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá,

HACE SABER

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICACIÓN	110012205-000-2021-01185-01
TIPO ACTUACIÓN	SUMARIO
DEMANDANTE	DIAN
DEMANDADA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN Y MEDIMAS EPS
FECHA SENTENCIA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021
DECISIÓN	REVOCAR EL NUMERAL 2DO Y EN SU LUGAR ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA DIAN. ORDENAR A CAFESALUD A PAGAR EN FAVOR DE LA DIAN INCLUYENDO INTERESES MORATORIOS. SIN COSTAS EN LA INSTANCIA.
MAGISTRADO PONENTE	DR. DIEGO ROBERTO MONTOYA MILLÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy 03/09/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORÍA

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 03/09/2021, a las 5:00 p.m.

MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORÍA

Secretaria